AVISO DE CONVOCATORÍA PÚBLICA

PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SASI-07-2026-SC.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 846 de 2021 y la resolución 957 de 2023, la Secretaría General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi convoca a los interesados en participar en el Proceso de Contratación para seleccionar a través de la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa cuyo objeto es:

OBJETO: SUMINISTRO DE REACTIVOS Y MATERIALES PARA EL LABORATORIO NACIONAL DE SUELOS.

CLASIFICACION UNSPSC:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
11101508	11. Material Mineral, Textil y Vegetal y Animal No Comestible	1110. Minerales, minerales metálicos y metales	111015. Minerales	11101508. Dolomita
12352104	12. Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	1235. Compuestos y mezclas	123521. Derivados orgánicos y compuestos sustituidos	
12352104	12. Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	1235. Compuestos y mezclas	123521. Derivados orgánicos y compuestos sustituidos	12352104. Alcoholes o sus sustitutos
12352107	12. Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	1235. Compuestos y mezclas	123521. Derivados orgánicos y compuestos sustituidos	12352107. Sales orgánicas o sus sustitutos
12352300	12. Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	1235. Compuestos y mezclas	123523. Compuestos inorgánicos	
12352316	12. Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	1235. Compuestos y mezclas	123523. Compuestos inorgánicos	12352316. Hidróxido de sodio
24111503	24. Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales	2411. Recipientes y almacenamiento	241115. Bolsas	24111503. Bolsas plásticas
26111711	26. Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2611. Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	261117. Baterías, pilas y accesorios	26111711. Baterías de litio
41111808	41. Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	4111. Instrumentos de medida, observación y ensayo	411118. Equipo de examen no destructivo	41111808. Equipo de examen de radiografía de rayos x
41116100	41. Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	4111. Instrumentos de medida, observación y ensayo	411161. Kits de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas	
41116105	41. Equipos y Suministros de	4111. Instrumentos de medida, observación y	411161. Kits de ensayos manuales, controles de	41116105. Reactivos o soluciones químicas

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
	Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	ensayo	calidad, calibradores y normativas	
41116130	41. Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	4111. Instrumentos de medida, observación y ensayo	411161. Kits de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas	41116130. Reactivos o soluciones o tinturas para microbiología o bacteriología
41116137	41. Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	4111. Instrumentos de medida, observación y ensayo	411161. Kits de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas	41116137. Reactivos o soluciones o tinturas para análisis de orina
41121800	41. Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	4112. Suministros y accesorios de laboratorio	411218. Artículos de vidrio o plástico y suministros generales de laboratorio	
51102709	51. Medicamentos y Productos Farmacéuticos	5110. Medicamentos antiinfecciosos	511015. Antibióticos	
51171608	51. Medicamentos y Productos Farmacéuticos	5117. Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal	511716. Laxantes	51171608. Glicerina

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Las especificaciones y requisitos técnicos mínimos se encuentran establecidos en el **ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**.

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

La modalidad de selección pertinente para esta contratación corresponde a la SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, de conformidad con literal a del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con lo establecido en la norma referida el presente proceso de contratación se justifica en atención al objeto a contratar y al valor del presupuesto oficial de la entidad.

La modalidad de selección pertinente para adelantar esta contratación corresponde a la descrita en el literal a, del numeral 2 del artículo 2. de la ley 1150 de 2007 así: "*a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos; (…)".*

De igual manera, dentro de la misma plataforma se verificaron los Acuerdos Marcos Vigentes y no se encontraron otros similares para la adquisición de los elementos requeridos por el IGAC

Así mismo, la subsección 3a Artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015 define: "*Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes: Bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2 de la*

Ley 1150 de 2007."

En concordancia con el Art. 24 de la Ley 80 de 1993, el Art. 2º Numeral. 2º de la Ley 1150 de 2007 señala que "(…) *La selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.* (…)"

Por su parte, la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, en diferentes conceptos, entre estos el concepto con radicado 2202013000011646 del 24 de noviembre de 2020, sobre esta clase de bienes y servicios ha dicho:

> (…) la doctrina ha avanzado en la conceptualización de este tipo de bienes y servicios, resaltando sus características esenciales relacionadas con su homogeneidad y su oferta en el mercado en condiciones estandarizadas. En tal sentido, frente a ellos se ha afirmado:
>
> "(…) ello evoca que sean fácilmente describibles por características mínimas comunes a los de su tipo, excluyendo elementos no esenciales, tales como los de diseño o cualquier otro que no altere la funcionalidad del bien o servicio. Ello debería ser así, en la medida en la cual se busca que la Administración logre que compitan bienes y servicios de igual calidad ofrecidos por proponentes capaces de satisfacer el requerimiento de la entidad contratante.
> (…)
> "Aquellos que se ofrecen en el mercado con un estándar para quienes los demandan, o lo que es igual, que la oferta de estos en el mercado ocurriese en condiciones equivalentes para todo interesado en adquirirlo".

Teniendo en cuenta el objeto, naturaleza y las especificaciones técnicas del presente proceso de selección son definidas como bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, toda vez que poseen las mismas características descriptivas y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos, la modalidad de selección aplicable es SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2026, a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución que son: i) Expedición de Registro Presupuestal y ii) Aprobación de las garantías, para la firma del acta de inicio de los trabajos y/o hasta la terminación de las actividades contempladas dentro del contrato.

PLAZO PARA PRESENTAR OFERTA, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA: El plazo para presentar oferta será el indicado en el cronograma del proceso dispuesto en el Portal Único de Contratación SECOP II y en el acto de apertura del presente proceso.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial se estima en la suma de **CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($146.937.796,00)**, de la vigencia fiscal 2026, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal 89426 de fecha 06 de enero de 2026. El presupuesto antes mencionado está distribuido de acuerdo con cada uno de los lotes establecidos en el proceso.

INDICACIÓN DE TRATADOS INTERNACIONALES QUE APLICAN A LA CONTRATACION: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para Entidades contratantes expedido por el Departamento Nacional de Planeación y el Manual para el Manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, expedidos por Colombia Compra Eficiente, para la presente contratación, se aplican los siguientes tratados de libre comercio:

ACUERDO COMERCIAL		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso superior al umbral del Acuerdo	Excepción aplicable al Proceso	Proceso cubierto por el Acuerdo Comercial
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	SI	NO	NO	NO
	MEXICO	SI	NO	NO	NO
	PERÚ	SI	NO	NO	NO
CANADÁ		SI	NO	NO	NO
CHILE		SI	NO	NO	NO
COREA		SI	NO	NO	NO
COSTA RICA		SI	NO	NO	NO
ESTADOS AELC		SI	NO	NO	NO
MÉXICO		SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	NO	NO	NO
TRIÁNGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	SI	NO
	GUATEMALA	SI	SI	NO	SI
	HONDURAS	NO	NO	NO	NO
UNIÓN EUROPEA		SI	NO	NO	NO
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		SI	NO	NO	NO
DECISIÓN 439 DE 1998		SI	SI	SI	SI
ISRAEL		SI	NO	NO	NO

CONVOCATORIA LIMITADA O NO A MIPYMES: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5º del Decreto 1860 de 2021, el presente proceso de selección es susceptible de ser limitado a MiPymes, atendiendo que la cuantía del presupuesto oficial establecido NO es superior a los US$125.000 dólares americanos liquidados con la tasa de cambio determinada cada 2 años por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, que para la fecha del presente proceso corresponde a $511.708.497 COP.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACION. (Ver Requisitos Habilitantes del pliego de condiciones)

CRONOGRAMA DEL PROCESO El presente proceso de contratación se adelantará con arreglo al cronograma previsto a través del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II).

PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN RELATIVA AL PROCESO DE SELECCIÓN Y CONSULTA DEL PROCESO: El Instituto Geográfico Agustín Codazzi, publicará toda la información relacionada con el presente

proceso, en el Portal Único de Contratación (SECOP II), por tal motivo allí aparecerá disponible para consulta el proyecto de pliego del presente proceso y los estudios previos correspondientes

Dado en Bogotá, D.C, el diecinueve (19) de noviembre de 2026.